



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060225663

Fecha: 23/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante oficio del 12 de marzo de 2018 el doctor RAFAEL ANDRÉS ARIAS ALBAÑIL en calidad de gerente del programa todos a Aprender -2.0 – PTA y asesor del Ministerio de Educación Nacional, solicita permiso para que un grupo de docentes tutores asistan a un evento de capacitación en la estrategia PTA Piloto Media, Está se ha venido desarrollando desde el mes de enero del presente año y se realizará en la ciudad de Armenia- Quindío del 05 al 08 de junio. Dicho evento está avalado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional, Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0", - Piloto Media estará a cargo del hospedaje y reembolsará los costos de desplazamiento terrestre y/o aéreo según el caso, de acuerdo con el lugar de residencia y las tablas de transporte, así dicha comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada a los siguientes docentes, durante los días 05 al 08 de junio de 2018, con la finalidad de asistir al encuentro de capacitación en la estrategia PTA Piloto Media a realizarse en la Ciudad de Armenia-Quindío



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No	Nombre Asistente	Cédula	EE	Municipio
1	EDGAR CEBALLOS ESPINOSA	71.003.370	ENS Presbítero José Gómez Isaza	Sonsón
2	MARIO DE JESUS BERRIO ARBOLEDA	71.277.664	San Rafael	Heliconia
3	VANESSA LENIS TORRES	1.077.425.988	IER La Carbonera	Andes
4	DAMASO CACUA OLIVEROS	85.462.258	San Rafael	Heliconia
5	MILENA CASTILLA GUERRA	64.869.743	IER La Carbonera	Andes
6	WILSON ARLEY GOMEZ TORO	8.085.124	Luis López de Mesa	Guadalupe
7	LINDELIA NOREÑA QUINTERO	39.455.462	Luis López de Mesa	Guadalupe
8	ALFERT JOSE CASTILLO LÁZARO	3.838.936	Lorenzo Yalí	Yalí
9	CATHERINE VELEZ MEJÍA	43.986.807	Lorenzo Yalí	Yalí
10	NORBERTO DE JESUS CARO TORRES	71.690.223	ENS Presbítero José Gómez Isaza	Sonsón

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional, Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0"- Estrategia PTA Piloto Media y serán cancelados de acuerdo a las tablas y/o procedencia de los participantes que posee el MEN. Esta comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos en la Vía Gubernativa, debiendo allegar constancia de asistencia a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Leonardo Antonio Carvajal Mayo 21 de 2018	Revisó: Deysy Alexandra Yepes Valencia Directora Pedagógica	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------